



**SOFIMEX**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
2416722
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 4 DE NOVIEMBRE DE 2019			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$223,849.11	\$223,849.11	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

2170066
AGENTE
2139

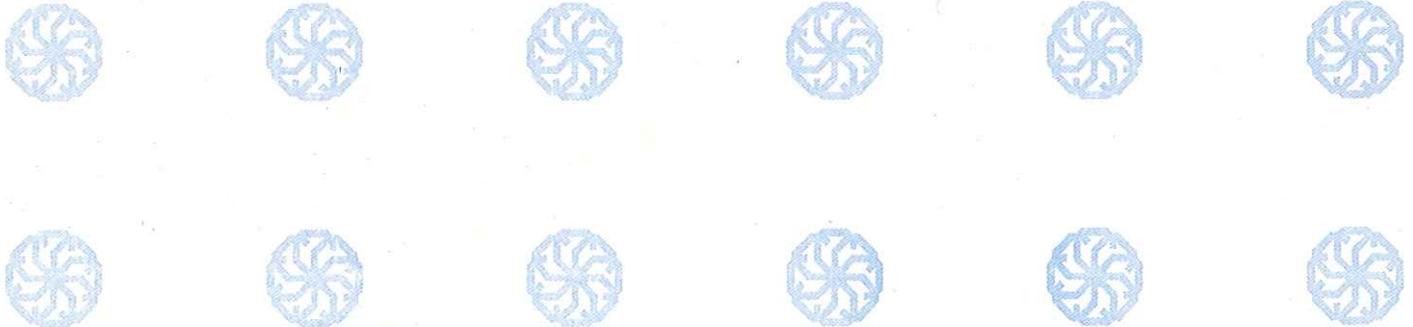
SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:  
\$223,849.11 (\*\*DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.\*\*\*)

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ 223,849.11 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N)

A FAVOR DE: PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

PARA GARANTIZAR NADIA KARINA RODRIGUEZ MALDONADO CON R.F.C. ROMN-800108-997 Y DOMICILIO EN SARA PEREZ DE MADERO NO. 1917, COL. FRANCISCO I. MADERO, C.P. 31104, CD. CHIHUAHUA. CHIH. PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA NÚMERO C.P.S.O.P.-051-2018-P DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2018, QUE CELEBRA PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A: LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO EJECUTIVO DE UN EDIFICIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CON LABORATORIO Y OFICINAS, UBICADO EN LA CALLE METALMECANICA DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR DE ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. CON UN IMPORTE EJERCIDO DE \$ 2,238,491.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.). QUE INCLUYE I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y ESTARA VIGENTE HASTA POR EL TERMINO DE DOCE MESES POSTERIORES A LA FECHA DE LA ENTREGA RECEPCION, PARA RESPONDER DE LOS VICIOS OCULTOS, SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO. B) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN APARECER DERIVADOS DEL MENCIONADO CONTRATO. C) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO LA CONFORMIDAD DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA. D) SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 283 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. E) QUE PARA LA INTERPRETACION QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. F) SOFIMEX INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. ES CONFORME QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS OFICINAS ESTABLECIDAS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.\*\*\*  
FIN DE TEXTO.



FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

W4UgnYzskIGyT1nrV8SgMUxU8hrb4Vkc90WGrwwXBavNqNYF4X5cxupIPcacWqMuLk2JEmOIuKMcV8VaJemtoUQDGVwJZPrWbmx8oJ0JzwKlSs6GCMWps2dLIHKrTIUvVggXGmjJywScJ&mdFUsZ01KK10TzZpuA0= ROSAS XOSPA ENRIQUE

1

LINEA DE VALIDACIÓN 0602416722W/DH4M

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.amig.org.mx con la línea de validación:

0602416722W/DHAM

\*En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LISF, la documentación contractual y la nota técnica, respectiva quedaron registradas ante la CNSF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 29 de julio de 2019 con los números: CNSF-S0805-0002-2019, CNSF-S0805-0003-2019, CNSF-S0805-0004-2019, CNSF-S0805-0005-2019, CNSF-S0805-0006-2019, CNSF-S0805-0007-2019, CNSF-S0805-0008-2019, CNSF-S0805-0010-2019, CNSF-S0805-0011-2019, CNSF-S0805-0012-2019, CNSF-S0805-0014-2019, CNSF-S0805-0015-2019, CNSF-S0805-0016-2019, CNSF-S0805-0017-2019, CNSF-S0805-0018-2019, CNSF-S0805-0019-2019, CNSF-S0805-0020-2019, CNSF-S0805-0021-2019, CNSF-S0805-0026-2019, CNSF-S0805-0029-2019, CNSF-S0805-0031-2019, CNSF-S0805-0032-2019, CNSF-S0805-0033-2019 y CGEN-S0805-0001-2019.\*